



DR. CRISTIAN QUINÓNEZ BASANTES
NOTARIO PRIMERO DE GUAYAQUIL
VELEZ 107 Y PEDRO CARBO; P: 2;
TEFL: 2515351; 2326614
Guayaquil - Ecuador

6 ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
7 LIMITADA DENOMINADA VIOLETA PAZMIÑO & ASOCIADOS CIA.
8 LIDA EN LIQUIDACION".

9 En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el
10 día uno del mes de octubre del dos mil quinientos y ante mí,
11 **DOCTOR CRISTIAN QUINÓNEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO DEL**
12 **CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen: El señor CARLOS ANDRES
13 BERMEO PAZMIÑO, Presidente de la COMPAÑÍA LIMITADA
14 DENOMINADA VIOLETA PAZMIÑO & ASOCIADOS CIA. LTDA EN
15 LIQUIDACION, estado civil casado, ocupación piloto,
16 según consta en el Acta de Junta General de Accionista
17 y del nombramiento general, el compareciente declara
18 ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y
19 residente en la ciudad de Guayaquil, a quien de
20 conocer, Doy Fe.- Bien instruido de la naturaleza y
21 para efecto legales de la presente escritura, cuyo
22 otorgamiento procede con amplia y entera libertad, con
23 capacidad civil necesaria para obligarse y contratar,
24 expone que tiene a bien elevar a escritura pública el
25 contenido de la minuta, cuyo tenor literal es como
26 sigue.- **SEÑOR NOTARIO.**- En el protocolo de escrituras
27 públicas que tiene a su cargo, sírvase incorporar una
28 por cual conste la de Reactivación de la COMPAÑÍA

1 VIOLETA PAZMIÑO & ASOCIADOS CIA. LTDA EN LIQUIDACION.,
2 que se otorga al tenor siguiente clausulas **PRIMERA**:
3 **COMPARECIENTE**:- Comparecen, a suscribir el presente
4 documento, EL SEÑOR CARLOS ANDRES BERMEO PAZMIÑO quien
5 interviene en calidad de PRESIDENTE y Representante
6 Legal DE COMPAÑIA VIOLETA PAZMIÑO & ASOCIADOS CIA. LTDA
7 EN LIQUIDACION actuando a demás conforme a lo dispuesto
8 en la Junta General de socios celebrada el diez de
9 septiembre del dos mil quince, cuya copia se incorpora
10 como documento habilitante, el compareciente acredita
11 su representación con la copia del nombramiento
12 inscrita que se acompaña.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.-
13 A) Los señores NIVIA VIOLETA PAZMIÑO SOLORZANO, GIOVANNI
14 GABRIEL BERMEO PAZMIÑO Y CARLOS ANDRES BERMEO PAZMIÑO
15 constituyeron la COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA VIOLETA
16 PAZMIÑO & ASOCIADOS CIA. LTDA, por escritura pública
17 otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil,
18 Doctor Cristian Quiñónez Basantes, el dia veintiuno de
19 octubre del dos mil once, e inscrita en el Registro
20 Mercantil del Cantón Guayaquil, el catorce de marzo del
21 dos mil doce.- B) Mediante Resolución número: dos
22 nueve ocho tres dos, la Superintendencia de Compañía de
23 Guayaquil, procedió a disolver la COMPAÑIA LIMITADA
24 DENOMINADA VIOLETA PAZMIÑO & ASOCIADOS CIA. LTDA,
25 entrando esta en proceso de liquidación, no obstante la
26 referida compañía conserva su personalidad jurídica.-
27 C) La Junta General Universal de socios de la COMPAÑIA
28 LIMITADA DENOMINADA VIOLETA PAZMIÑO & ASOCIADOS CIA.

DR. CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES
NOTARIO PRIMERO DE GUAYAQUIL
VELEZ 107 Y PEDRO CARBO ; P: 2;
TEFL : 2515351; 2326614
Guayaquil - Ecuador

1 LTDA EN LIQUIDACION, en sesión efectuada en esta ciudad
2 de diez de septiembre del dos mil quince, resolvió por
3 unanimidad de votos, reactivar la compañía.- **TERCERA:**
4 **REACTIVACION.**- Con los antecedentes expuestos, el señor
5 CARLOS ANDRES BERMEO PAZMIÑO, como Presidente y
6 Representante Legal de la COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA
7 VIOLETA PAZMIÑO & ASOCIADOS CIA. LTDA EN LIQUIDACION,
8 debidamente autorizado por lo dispuesto en la Junta de
9 socios de la Compañía, efectuada el diez de septiembre
10 del año dos mil quince, y de conformidad a lo dispuesto
11 en el artículo treinta y ocho del Reglamento sobre
12 Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y
13 Cancelación de Compañía anónimas en concordancia con el
14 articulo trescientos setenta y cuatro de la Ley de
15 Compañías, una vez que se encuentran superadas las
16 causas por las cuales se decretó la disolución de la
17 compañía conforme consta de la Resolución número: dos
18 nueve ocho tres dos inscrita en el Registro Mercantil
19 de Guayaquil el día cuatro de diciembre del dos mil
20 catorce, expresamente realiza la siguiente declaración:
21 **UNO.**- Que se reactiva la COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA
22 VIOLETA PAZMIÑO & ASOCIADOS CIA. LTDA EN LIQUIDACION en
23 todas sus partes, una vez superadas las causas que
24 motivaron la disolución. **DOS.**- Que la empresa
25 continuará girando con un capital social de
26 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América
27 y ratificando la vigencia de los estatutos de la
28 compañía.- **CUARTA: DECLARACION ESPECIAL.**- EL SEÑOR

1 CARLOS ANDRES BERMEO PAZMIÑO, en su calidad de
2 Presidente de la COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA
3 VIOLETA PAZMIÑO & ASOCIADOS CIA. LTDA EN
4 LIQUIDACION declara bajo juramento que a la
5 presente fecha su representada no es contratista
6 del estado ni de ninguna de sus instituciones.-
7 **QUINTA.** - Todos los socios son de nacionalidad
8 ecuatoriana, se incorporan como habilitantes a
9 esta escritura el Acta de la Junta General de
10 socios de la COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA VIOLETA
11 PAZMIÑO & ASOCIADOS CIA. LTDA EN LIQUIDACION, y el
12 nombramiento de Presidente.- Agregue usted, señor
13 Notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen
14 la perfecta y plena validez de la presente escritura.
15 Firmado (ilegible) Abogado que patrocina la minuta,
16 Jacinto Cornejo, Registro número Tres Mil Setecientos
17 Veinticuatro del C.A.G.- Hasta aquí la minuta.- Las
18 otorgantes ratifican en todas sus partes la minuta
19 inserta, la misma que de conformidad con la ley se
20 eleva a escritura pública para que surta sus efectos
21 legales.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes
22 la aprueban y, Yo el Notario la elevo a escritura
23 pública para que surta sus efectos legales
24 consiguientes.- Leída que fue al compareciente
25 íntegramente por mí el Notario, este se afirma y
26 se ratifica en su contenido y forman conmigo en
27 unidad de acto lo cual, Doy Fe.-

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SR
Sistema de Registro

NUMERO RUC: 0992761474001
RAZON SOCIAL: VIOLETA PAZMINO & ASOCIADOS CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BERNEO PAZMINO CARLOS ANDRES
CONTADOR:

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 28/05/2012 FECH. CONSTITUCION: 14/03/2012
FECH. INSCRIPCION: 06/06/2012 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE DIRECCION, ADMINISTRACION DE CENTROS EDUCATIVOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudad/Estado: SAMANES UNO Número: SOLAR 98 Manzana: 141 Referencia ubicación: A CUATRO CUADRADAS DE LA GASOLINERA MOBIL Teléfono Domicilio: 042215997

DOMICILIO ESPECIAL:

OBIGACIONES TRIBUTARIAS:

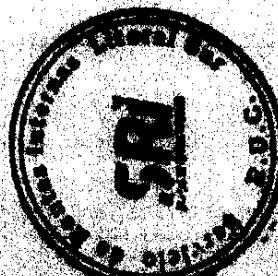
- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: Del 001 al 001

ABIERTOS:

JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0



ESTADO ECUADOR
SISTEMA DE REGISTRO
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
RUC

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIETADES**

SPV
SISTEMA DE PAGO VIRTUAL

NÚMERO RUC: 0002761474861

RAZÓN SOCIAL: VIOLETA PAZMINO & ASOCIADOS CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABERTO NATURZ FEC. CIERRE: 10/03/2014
NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CREACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

PARQUE GUAYAS CHICO GUAYACUL POTOSÍAS-TARQUI Ciudad: SAMANES UNO Número: SOLAR DE REFERENCIA: A
CUATRO CUADRAS DE LA CASA INFERIOR MZ. 141 Teléfono Oficina: 042215897



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SISTEMA DE PAGO VIRTUAL
SPV

SPV COLOMBIA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA VIOLETA PAZMIÑO & ASOCIADOS CIA. LTDA EN LIQUIDACION. EN LIQUIDACION, EFECTUADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día diez de septiembre del dos mil quince en la ciudad de Guayaquil en las oficinas ubicadas en Samanes uno, manzana ciento cuarenta, solar dos, se reúne la Junta General Universal de los siguientes **SOCIOS** de la Compañía Limitada Denominada Violeta Pazmiño & Asociados CIA. LTDA EN LIQUIDACION. Con la asistencia de los siguientes **SOCIOS** a saber 1) LA SEÑORA NIVIA VIOLETA PAZMIÑO SOLÓRZANO por sus propios derechos, propietaria de doscientas (200) participaciones, totalmente pagadas, correspondiéndole doscientos votos; y 2 - EL SEÑOR CARLOS BERMEO PAZMIÑO, por sus propios derechos, propietario de cien (100) participaciones, totalmente pagadas correspondiéndole cien votos; Y GIOVANNI GABRIEL BERMEO PAZMIÑO, por sus propios derechos, propietario de cien (100) participaciones, totalmente pagadas correspondiéndole cien votos, por lo que se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía Limitada Denominada Violeta Pazmiño & Asociados CIA. LTDA EN LIQUIDACION, que es por la suma de cuatrocientos (400,00) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una. Los **SOCIOS** presentes resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Universal Extraordinaria, sin necesidad de convocatoria previa, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de Compañía Limitada Denominada, dirige la junta el señor CARLOS BERMEO PAZMIÑO, y como secretario de la Compañía Limitada Denominada Violeta Pazmiño & Asociados CIA. LTDA EN LIQUIDACION el señor GIOVANNI GABRIEL BERMEO PAZMIÑO, quien de conformidad a lo establecido en la ley y los Estatutos Sociales, actuando en la presente junta por cuanto no existe liquidador con nombramiento inscrito en el Registro Mercantil, procede a constatar el Quorum Reglamentario, y formar el expediente de la presente junta, con los documentos de ley, presidenta señala que el objeto de la reunión es el siguiente:

PRIMERA ORDEN DEL DIA

UNICO: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA

Por secretaría se constata el Quorum Reglamentario y se da cumplimiento a las solemnidades legales necesarias para la celebración de Junta Generales de Socios y **SOCIOS**. Cumplido esto, se pasa a considerar tratar el primer punto del orden de día, esto es la reactivación de la Compañía Limitada Denominada Violeta Pazmiño & Asociados CIA. LTDA EN LIQUIDACION., al efecto, toma la palabra la **SOCIOS** Nivia Violeta Pazmiño Solórzano, quien manifiesta a la sala la necesidad de la reactivación, queda autorizada para firmar la escritura de la reactivación de la Compañía Limitada Denominada Violeta Pazmiño & Asociados CIA. LTDA EN LIQUIDACION, ya que la misma fue disuelta mediante resolución numero 29832 dictada por la Super Intendencia de Compañías el 13 de noviembre del 2014 la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil, sin embargo se debe anotar que la empresa viene cumpliendo con la presentación de los balances pertinentes y cancelando sus obligaciones. Por lo que es imperativo y normal desenvolvimiento de sus actividades, los **SOCIOS** luego de las deliberación por unanimidad de votos concurrentes a la presente junta deciden, previo al cumplimiento y superación de las causales que decretaron la liquidación, reactivar la Compañía Limitada Denominada, conforme a lo dispuesto en la sección XII numeral 3 articulo 374 y siguientes de la ley de Compañía Limitada Denominada, para cuyo efecto el representante legal en funciones de la empresa, otorgara y suscribirá la respectiva escritura pública de reactivación y demás actos societarios o los documentos que fueren pertinentes para tal fin. Igualmente los **SOCIOS** resuelven además que la Compañía

Limitada Denominada Violeta Pazmiño & Asociados CIA. LTDA EN LIQUIDACION, continúe girando con el actual capital social de la empresa que es por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos representando en participaciones de un dólar cada una, así como la vigencia de los estatutos de SEGUNDA.- Los SOCIOS también por unanimidad acuerdan designar como gerente general de la Compañía Limitada Denominada Violeta Pazmiño & Asociados CIA. LTDA EN LIQUIDACION por un periodo de cuatro años, para tal efecto se oficiara al registro mercantil para su correspondiente inscripción.

La empresa. No habiendo otro asunto sobre el cual tratar, el presidente de la junta concedió un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual y reinstalada la sesión con los SOCIOS presentes al inicio, se procede a la aprobación de la misma sin ninguno tipo de modificación, por lo que la junta se la declara concluida y se levanta a las diez horas firmando para constancia los señores SOCIOS, conjuntamente con la presidenta y secretario que certifica.

X.- *Nidia Violeta Pazmiño*
Nidia Violeta Pazmiño Solórzano
SOCIO
C.C # 1302293988

X.- *Carlos Andrés Bermeo Pazmiño*
SOCIO - PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL
C.C. # 0916972599

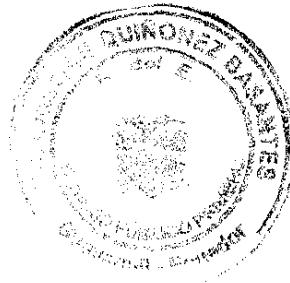
X.- *Giovanni Gabriel Bermeo Pazmiño*
SOCIO - SECRETARIO DE LA JUNTA
C.C. # 0916972540

CERTI...

fico que la presente acta consta en los libros de actas de la Compañía Limitada Denominada Violeta Pazmiño & Asociados CIA. LTDA EN LIQUIDACION, debidamente suscrita por los SOCIOS concurrentes, lo certifico, en Guayaquil, 10 de septiembre del 2015.

X.-

Giovanni Gabriel Bermeo Pazmiño
SOCIO SECRETARIO DE LA JUNTA
C.C. # 0916972540



D

Guayaquil, 18 de junio del 2014

Señor

CARLOS ANDRÉS BERMEO PAZMIÑO

Ciudad

De mis consideraciones:

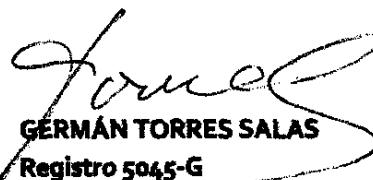


Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento de que la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía **VIOLETA PAZMIÑO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, celebrada en esta fecha, por unanimidad resolvió ELEGIR a usted **PRESIDENTE** de esta Sociedad, por el periodo de **DOS AÑOS**, con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales.

La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, la ejercerá el Presidente y el Gerente General, individualmente, sin la necesidad de concurso de otro funcionario.

La Compañía **VIOLETA PAZMIÑO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero Interino del Cantón Guayaquil, Doctor Cristian Quiñonez Basantes, el veintiuno del mes de octubre del año dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el catorce de marzo del dos mil doce.

Atentamente,


GERMÁN TORRES SALAS

Registro 5045-G

C.I. 1701783605

Acepto la designación constante en el Nombramiento de **PRESIDENTE** que antecede.-
Guayaquil, 18 junio del 2014


CARLOS ANDRÉS BERMEO PAZMIÑO
C.I. 0916972599
Nacionalidad Ecuatoriana

Guayaquil, 18 de junio del 2014

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:28.358
FECHA DE REPERTORIO:18/jun/2014
HORA DE REPERTORIO:14:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **VIOLETA PAZMIÑO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, a favor de **CARLOS ANDRES BERMEO PAZMIÑO**, de fojas 27.313 a 27.315, Registro de Nombramientos número **8.828**.

ORDEN: 28358



Guayaquil, 09 de julio de 2014

REVISADO POR: *fm*

A.b. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO



La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES
NOTARIO PRIMERO DE GUAYAQUIL
VELEZ 107 Y PEDRO CARBO ; P: 2;
TEFL : 2515351; 2326614
Guayaquil - Ecuador

1

2 X. - 

3 CARLOS ANDRES BERMEO PAZMIÑO

4 PRESIDENTE

5 C.C. # 0916972599

6

7

8

9

10 DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES
11 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL
12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Se otorgó ante mí y en fe
de ello confiero Tercera
copia que sello y firmo en
Guayaquil, 01 OCT 2015



Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

DILIGENCIA: DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL.- TOMO NOTA EN LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA VIOLETA PAZMIÑO & ASOCIADOS CIA. LTDA., QUE OTORGAN LOS SEÑORES NIVIA VIOLETA PAZMIÑO SOLORZANO, GIOVANNY GABRIEL BERMEO PAZMIÑO Y CARLOS ANDRES BERMEO PAZMIÑO CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL DIA 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, DE LA RESOLUCION # SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0000199, DE FECHA 15 DE ENERO DEL AÑO 2016, DICTADA POR LA ABOGADA CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS, EN LA QUE RESUELVE APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA VIOLETA PAZMIÑO & ASOCIADOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION CELEBRADA ANTE EL DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015.-GUAYAQUIL, 22 DE ENERO DEL AÑO 2016.-



Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0000199

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029832** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **VIOLETA PAZMIÑO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **VIOLETA PAZMIÑO & ASOCIADOS CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, el 01 de octubre del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0068-M** de 13 de enero del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **VIOLETA PAZMIÑO & ASOCIADOS CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancelle la Inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidadór, según corresponda

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

15 ENE 2016

Carlota Camacho Coello
AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASISTENCIA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS

NRA/
Exp. 147036
T. # 40858-2015



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 27.740
FECHA DE REPERTORIO: 08/jul/2016
HORA DE REPERTORIO: 09:48

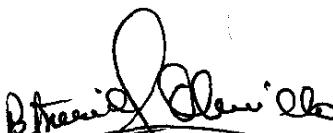
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Julio del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0000199, dictada por el **Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**, el **15 de enero del 2016**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **VIOLETA PAZMIÑO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, de fojas **30.382 a 30.393**, Registro Mercantil número **2.738**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 27740



Guayaquil, 12 de julio de 2016


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Nº 1439889

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA:

26 JUL 2016 11:30

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: 